



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de abril de 2024

Núm. 133

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	<i>Cese</i>	4
	<i>Nombramientos</i>	4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/000069	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para convertir la vía férrea Ruta de la Plata en un corredor ferroviario de velocidad alta de tráfico mixto priorizando el tramo Astorga-Plasencia. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	5
161/000092	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de la competitividad del Registro Especial de Buques y Empresas Navieras. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	7
161/000226	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la mejora y ampliación del Cercanías en el corredor Zaragoza-Huesca como apuesta para la descarbonización del transporte. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/000259	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para reforzar la cobertura de servicios de transporte de pasajeros por carretera en la España rural. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	5
161/000284	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para instar al Gobierno a cambiar el nombre de la estación de tren de Barcelona-Sants, añadiéndole el de Montserrat Caballé para rendir homenaje a la soprano. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	12

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 2

161/000485	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a realizar un análisis de la vulnerabilidad de toda la red de carreteras española, para cuantificar la amenaza real de los impactos vinculados al cambio climático. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	13
161/000528	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, relativa al establecimiento de coeficientes reductores para rebajar la edad de jubilación de los trabajadores del sector de conductores profesionales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	14
161/000544	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar un pacto por las infraestructuras y el transporte. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	16
161/000551	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, para una movilidad en Alta Velocidad al servicio de las personas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17
Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		
161/000405	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las competencias para la gestión de incapacidad temporal en atención primaria y hospital. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	20
161/000482	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la democracia en el trabajo y los derechos de participación de las personas trabajadoras. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	23
161/000502	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre políticas de empleo innovadoras intergeneracionales y con perspectiva de género. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	24
161/000523	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para dotar de más medios humanos y materiales a las oficinas para trámites de extranjería. <i>Aprobación con modificaciones</i>	26
161/000550	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la exclusión de las personas extranjeras en situación administrativa irregular a la formación para el empleo. <i>Desestimación</i>	23
161/000564	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mejorar el impacto social del ingreso mínimo vital en la prevención y reducción de los niveles de pobreza en nuestro país. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26
161/000594	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a fomentar el empleo en el sector privado. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	28

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 3

- 161/000638** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa del principio de la caja única de la Seguridad Social.
Desestimación así como enmienda formulada 23

Comisión de Política Territorial

- 161/000102** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a garantizar el uso del español, como lengua común de todos los españoles, frente a los ataques de índole separatista perpetrados en ciertas regiones españolas.
Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada 31

- 161/000268** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mejora de la colaboración administrativa y la reducción de la conflictividad con las Comunidades Autónomas.
Desestimación 32

- 161/000361** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la aprobación de un Estatuto Básico de los Municipios de Menor Población.
Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada 33

- 161/000395** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la paralización del macroproyecto de la Cuna del Alma.
Desestimación 32

- 161/000408** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la transformación digital de los pequeños municipios.
Aprobación así como enmienda formulada 34

- 161/000509** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para reivindicar la solidaridad interregional como valor constitucional.
Desestimación así como enmienda formulada 32

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de abril de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 29 de abril de 2024, de D. Manuel José Martín Fernández, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de abril de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Elena Serrano Morte, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 22 de abril de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesora de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 24 de abril de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Vicente Liliano Ferrer Roselló, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 24 de abril de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 24 de abril de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Laura Sanz Jiménez, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 24 de abril de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/000069 y 161/000259

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 9 de abril de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para convertir la vía férrea Ruta de la Plata en un corredor ferroviario de velocidad alta de tráfico mixto priorizando el tramo Astorga-Plasencia (núm. expte. 161/000069), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 27 de diciembre de 2023.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley para reforzar la cobertura de servicios de transporte de pasajeros por carretera en la España rural (núm. expte. 161/000259), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para convertir la vía férrea Ruta de la Plata en un corredor ferroviario de velocidad alta de tráfico mixto priorizando el tramo Astorga-Plasencia (núm. expte. 161/000069).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 6

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar con el objetivo de que la Comisión Europea sitúe al eje ferroviario "Ruta de la Plata" en la posición más adecuada dentro de la Redes Transeuropea de Transporte, para impulsar su desarrollo y conseguir financiación europea para hacerla realidad lo antes posible.
2. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para impulsar el eje ferroviario "Ruta de la Plata" y que tenga las condiciones más adecuadas para aprovechar todo su potencial entre las provincias de Sevilla y León.»

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para reforzar la cobertura de servicios de transporte de pasajeros por carretera en la España rural (núm. expte. 161/000259).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se modifica el texto propuesto, quedando redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover las actuaciones necesarias dirigidas a reforzar las infraestructuras de transporte de pasajeros por carretera, incrementar el número de líneas y de municipios españoles con parada de autobús y a garantizar una conexión más rápida entre poblaciones. Todo ello con un especial énfasis en la España rural al objeto de evitar los problemas demográficos y de acceso a infraestructuras y servicios básicos que afectan con mayor fuerza a estas zonas.
2. Garantizar en toda normativa o política sobre esta materia la movilidad rural y a promover la igualdad, la vertebración, la cohesión territorial y el principio de accesibilidad territorial.

3. Convocar una Conferencia Sectorial para debatir el nuevo mapa concesional de los servicios regulares de transporte por carretera, con el fin de que no perjudique a la España despoblada.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000092

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 9 de abril de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de la competitividad del Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 16 de enero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Adoptar todas las medidas necesarias con vistas a homologar la titulación de capitán y oficiales de marina mercante para dar cumplimiento a las previsiones de la propia Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales; en paralelo, y mientras se formaliza la homologación solicitada, que se acepte y reconozca formalmente la posibilidad de que la formación práctica pueda impartirse a distancia, por un técnico en prevención de riesgos laborales con formación mínima de nivel intermedio y bajo la supervisión del capitán/oficial a cargo de la familiarización del buque.

— Fijar con carácter urgente un criterio de interpretación común para todos los Inspectores de Trabajo que acabe con la inseguridad en materia de normativa sobre jornada de trabajo y descanso de los marinos, adaptándolo a la realidad del trabajo a bordo y con todas las garantías para el trabajador.

— Estudiar la adopción de una modalidad contractual específica adaptada a la realidad de la operativa de los buques y del transporte marítimo.

— Simplificar y flexibilizar la tramitación administrativa del enrole de marinos extranjeros.

— Reforzar la seguridad jurídica del enrole de marinos extracomunitarios en los buques del Registro Especial de Canarias (REC), desligándolo de la aprobación trimestral del Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura; eximir a estos mismos marinos de visados que no se exigen para enrolarse en buques de pabellón extranjero en puertos españoles.

— Racionalizar las Inspecciones del Convenio del Trabajo Marítimo concentrándolas, en la medida de lo posible, en la Administración Marítima, a fin de agilizar el proceso y aumentar su efectividad.

— Flexibilizar los requisitos de nacionalidad de las tripulaciones en concordancia con las normativas de los países de nuestro entorno, debido a la progresiva y creciente escasez de profesionales de este sector, que provoca en ocasiones el reabanderamiento de buques.

— Simplificar y agilizar la tramitación de los reconocimientos médicos de aptitud preceptivos y previos al embarque marítimo.

— Dar solución a los problemas de gestión de los certificados que son emitidos únicamente por la Dirección General de la Marina Mercante desde su sede electrónica disponible únicamente en idioma español.

— Reducir la burocracia asociada a la certificación de los botiquines y a la solicitud de recetas para ciertos medicamentos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 8

— Agilizar y facilitar el funcionamiento del propio Registro Especial de Canarias, acabando con la solicitud de documentación que ya obra en su poder; realizando directamente las gestiones administrativas con el Registro de Bienes Muebles de manera telemática, las comunicaciones interministeriales, etc.; estableciendo oficinas de registro en el resto de los puertos, consulados, etc.

— Dotar al Registro Especial de Buques y Empresas Navieras de los elementos de gobernanza que le permitan ser competitivo frente al resto de registros europeos, garantizando su capacidad financiera y su independencia funcional.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la competitividad del Registro Especial de Buques y Empresas Navieras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De adición

«Dotar al Registro Especial de Buques y Empresas Navieras de los elementos de gobernanza que le permitan ser competitivo frente al resto de registros europeos, garantizando su capacidad financiera y su independencia funcional.»

161/000226

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 9 de abril de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la mejora y ampliación del Cercanías en el corredor Zaragoza-Huesca como apuesta para la descarbonización del transporte, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 84, de 13 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados acuerda instar al Gobierno a:

a) Adoptar en este mismo año las medidas necesarias para mejorar las frecuencias, los horarios y el material rodante de la línea de Cercanías C1 Casetas-Miraflores

(Zaragoza), incluidas la vía de apartado en Goya o medida alternativa y el estudio de nuevas paradas (en Monzalbarba, en polígonos de la autovía A-68, en Tenor Fleta...), así como para corregir el deterioro de las estaciones de dicha línea y del corredor Zaragoza-Huesca y mejorar tanto la calidad del servicio que se presta a los usuarios como las condiciones de intermodalidad.

b) Elaborar en este ejercicio los estudios necesarios para ampliar el servicio ferroviario del área metropolitana de Zaragoza, ampliando la línea C1 (corredor del Ebro) desde Gallur hasta Quinto, creando una nueva C2 por el corredor norte desde la ciudad de Huesca hasta Zaragoza continuando por el corredor del Huerva hasta Cariñena y creando una nueva C3 desde Calatayud hasta Zaragoza por el corredor del Jalón (análisis técnico de la demanda potencial, distribución de la población y flujos de movilidad cotidiana del entorno, desde una perspectiva multimodal y de sostenibilidad económica, social y ambiental, viabilidad técnica, disponibilidad de material y de personal...); y garantizar las inversiones en esta legislatura que permitan ejecutar su puesta en marcha (catenaria bicorriente o conmutable, duplicación en el tramo Tardienta-Huesca...).

c) Analizar las peticiones que se reciban desde las administraciones que correspondan, sobre las ampliaciones o mejoras de los servicios declarados Obligaciones de Servicio Público, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros, en el que se establecen los servicios declarados Obligaciones de Servicio Público y en el marco del contrato existente actualmente con Renfe para la explotación de estos servicios.

d) Impulsar la ejecución de las actuaciones en materia de infraestructuras ferroviarias previstas en la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con la planificación plurianual de inversiones prevista en el PGE vigente, entre las que destacan la modernización y electrificación de la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza, la adaptación y mejora para el tráfico internacional de la línea Huesca-Canfranc o el fomento del transporte de mercancías mediante la ampliación de apartaderos a 750 metros.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora y ampliación del Cercanías en el corredor Zaragoza-Huesca como apuesta para la descarbonización del transporte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«1. Analizar las peticiones que se reciban desde las administraciones que correspondan, sobre las ampliaciones o mejoras de los servicios declarados Obligaciones de Servicio Público, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros, en el que se establecen los servicios declarados Obligaciones de Servicio Público y en el marco del contrato existente actualmente con Renfe para la explotación de estos servicios.

2. Impulsar la ejecución de las actuaciones en materia de infraestructuras ferroviarias previstas en la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con la planificación plurianual de inversiones prevista en el PGE vigente, entre las que destacan la modernización y electrificación de la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza, la adaptación y mejora para el tráfico internacional de la línea Huesca-Canfranc o el fomento del transporte de mercancías mediante la ampliación de apartaderos a 750 metros.»

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora y ampliación del Cercanías en el corredor Zaragoza-Huesca como apuesta para la descarbonización del transporte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se modifica el texto propuesto, quedando redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados acuerda instar al Gobierno a:

a. Adoptar en este mismo año las medidas necesarias para mejorar las frecuencias, los horarios y el material rodante de la línea de Cercanías C1 Casetas-Miraflores (Zaragoza), incluidas la vía de apartado en Goya o medida alternativa y el estudio de nuevas paradas (en Monzalbarba, en polígonos de la autovía A-68, en Tenor Fleta...), así como para corregir el deterioro de las estaciones de dicha línea y del corredor Zaragoza-Huesca y mejorar tanto la calidad del servicio que se presta a los usuarios como las condiciones de intermodalidad.

b. Elaborar en este ejercicio los estudios necesarios para ampliar el servicio ferroviario del área metropolitana de Zaragoza, ampliando la línea C1 (corredor del Ebro) desde Gallur hasta Quinto, creando una nueva C2 por el corredor norte desde la ciudad de Huesca hasta Zaragoza continuando por el corredor del Huerva hasta Cariñena y creando una nueva C3 desde Calatayud hasta Zaragoza por el corredor del Jalón (análisis técnico de la demanda potencial, distribución de la población y flujos de movilidad cotidiana del entorno, desde una perspectiva multimodal y de sostenibilidad económica, social y ambiental, viabilidad técnica, disponibilidad de material y de personal...); y garantizar las inversiones en esta legislatura que permitan ejecutar su puesta en marcha (catenaria bicorriente o conmutable, duplicación en el tramo Tardienta-Huesca...).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 11

c. Analizar e incorporar nuevos sistemas de transporte combinado tren-autobús que conecten centros dependientes de la administración estatal:

— El centro penitenciario de Zuera con Huesca y Zaragoza (facilitar el movimiento de los trabajadores, de los internos y sus visitantes).

— El nuevo cuartel general de la división Castillejos en Huesca con las instalaciones militares de Zaragoza de la carretera de Huesca (Academia General Militar y Brigada Aragón I).»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora y ampliación del Cercanías en el corredor Zaragoza-Huesca como apuesta para la descarbonización del transporte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados acuerda instar al Gobierno a:

a. Adoptar en este mismo año las medidas necesarias para mejorar las frecuencias, los horarios y el material rodante de la línea de Cercanías C1 Casetas-Miraflores (Zaragoza), incluidas la vía de apartado en Goya o medida alternativa y el estudio de nuevas paradas (en Monzalbarba, en polígonos de la autovía A-68, en Tenor Fleta...), así como para corregir el deterioro de las estaciones de dicha línea y del corredor Zaragoza-Huesca y mejorar tanto la calidad del servicio que se presta a los usuarios como las condiciones de intermodalidad. **Para ello, se propone la aprobación de un plan de restauración y mantenimiento de dichas infraestructuras, dotándolo de los recursos económicos necesarios para su ejecución.**

b. Elaborar en este ejercicio los estudios necesarios para ampliar el servicio ferroviario del área metropolitana de Zaragoza por el corredor norte hasta la ciudad de Huesca (~~análisis técnico de la demanda potencial, distribución de la población y flujos de movilidad cotidiana del entorno, desde una perspectiva multimodal y de sostenibilidad económica, social y ambiental, viabilidad técnica, disponibilidad de material y de personal...);~~ y garantizar las inversiones en esta legislatura que permitan ejecutar su puesta en marcha (catenaria bicorriente o conmutable, duplicación en el tramo Tardienta-Huesca...).

c. Realizar los estudios pertinentes para identificar y subsanar las deficiencias presentes en el servicio de cercanías del corredor Zaragoza-Huesca derivadas de las inexistentes políticas llevadas a cabo por el Gobierno de España en los últimos años.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000284

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 9 de abril de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para instar al Gobierno a cambiar el nombre de la estación de tren de Barcelona-Sants, añadiéndole el de Montserrat Caballé para rendir homenaje a la soprano, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el nombre de la estación de trenes de Barcelona-Sants por la denominación estación de Barcelona-Sants-Montserrat Caballé.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para instar al Gobierno a cambiar el nombre de la estación de tren de Barcelona-Sants, añadiéndole el de Montserrat Caballé para rendir homenaje a la soprano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a completar los trámites de la Orden Ministerial que establezca el procedimiento para el cambio de denominación de las estaciones.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 13

161/000485

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 9 de abril de 2024, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar un análisis de la vulnerabilidad de toda la red de carreteras española, para cuantificar la amenaza real de los impactos vinculados al cambio climático, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 26 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un análisis de la vulnerabilidad de toda la red de carreteras española, para “cuantificar la amenaza” real de los impactos vinculados al cambio climático, para que la adaptación al cambio climático sea un factor a tener en cuenta a la hora de planificar las infraestructuras, así como la apuesta por la permeabilidad de los firmes como medida de adaptación al cambio climático, recuperación hídrica y de seguridad vial con el objetivo, además, de reducir accidentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar un análisis de la vulnerabilidad de toda la red de carreteras española, para cuantificar la amenaza real de los impactos vinculados al cambio climático.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se modifica el texto propuesto, quedando redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una evaluación de la vulnerabilidad de la Red de Carreteras del Estado, para “cuantificar la amenaza” real de los impactos vinculados al cambio climático, de modo que su adaptación a dicho cambio sea un factor a tener en cuenta a la hora de planificar las infraestructuras, contribuyendo así a la mejora de la seguridad vial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 14

2. Adjudicar y posteriormente ejecutar el contrato de servicios de asistencia técnica (30.994/23; SI-010/23) para la evaluación de la resiliencia de la Red de Carreteras del Estado ante eventos hidrometeorológicos y la gestión de inundaciones. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation EU.

3. Cumplir las medidas fijadas en el Programa de Trabajo 2021-2025 del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, en lo referente a la evaluación y revisión de las variables climáticas que inciden en el diseño y funcionalidad de las carreteras y los umbrales que interfieren con su operatividad, coordinando todas las actuaciones que actualmente se están desarrollando o planificando en ese ámbito.

4. Dotar con los recursos humanos y presupuestarios necesarios al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), en lo relativo a las actividades que llevan realizando desde hace años en el ámbito de las carreteras y su afectación por el cambio climático, y que son desarrolladas específica y principalmente por su Centro de Estudios del Transporte (CET).

5. Revertir el alarmante déficit de conservación y mantenimiento de los firmes de la Red de Carreteras del Estado, priorizando aquellas más afectadas por el cambio climático, incrementando sensiblemente las partidas presupuestarias destinadas a esa finalidad.»

JUSTIFICACIÓN

Mejoras técnicas en el único punto de la PNL y adición de cuatro nuevos puntos para dotarla de mayor consistencia y compromiso.

161/000528

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 9 de abril de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de coeficientes reductores para rebajar la edad de jubilación de los trabajadores del sector de conductores profesionales, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 120, de 10 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, teniendo en cuenta las recomendaciones recogidas en el último Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, y en los términos previamente acordados con las organizaciones sindicales y empresariales, a adoptar el marco regulador establecido en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social teniendo en cuenta la naturaleza de peligrosidad y altas tasas de índice de mortalidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 15

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de coeficientes reductores para rebajar la edad de jubilación de los trabajadores del sector de conductores profesionales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, teniendo en cuenta las recomendaciones recogidas en el último Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, y en los términos previamente acordados con las organizaciones sindicales y empresariales, a adaptar el marco regulador establecido en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.»

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de coeficientes reductores para rebajar la edad de jubilación de los trabajadores del sector de conductores profesionales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se modifica el texto propuesto, quedando redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar los estudios necesarios para valorar los riesgos que sufren los conductores profesionales e identificar todas las posibles medidas a adoptar con el fin de minimizar dichos riesgos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 16

161/000544

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 9 de abril de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para impulsar un pacto por las infraestructuras y el transporte, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 120, de 10 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un acuerdo por las infraestructuras y el transporte, entre los distintos partidos políticos, que oriente de forma estable y con independencia de las coyunturas políticas las decisiones de planificación en materia de transporte e infraestructura de transporte, con objeto de garantizar de forma aún más eficaz, el derecho a la movilidad, la cohesión social y territorial, aumentar la productividad y competitividad de la economía y combatir el cambio climático. Un acuerdo que tenga como base la solidaridad y la equidad territorial, que pone el foco en las infraestructuras iniciadas e inacabadas, y que tenga en cuenta a las comunidades autónomas por donde discurra la infraestructura, e implique a estas en la definición de las bases y los principios del acuerdo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar un pacto por las infraestructuras y el transporte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Junts
per Catalunya**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente redactado:

«Dicho acuerdo se basará en la equidad territorial tanto respecto a los fondos destinados en las inversiones como en el desarrollo de la planificación, los estudios coste beneficio, priorizará la finalización de las infraestructuras iniciadas e inacabadas, y tendrá en cuenta las planificaciones de las CCAA por donde discurran las infraestructuras de competencia estatal objeto de la planificación.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 17

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar un pacto por las infraestructuras y el transporte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se añade el siguiente párrafo a continuación del texto que se propone:

«Este acuerdo estará basado en principios generales objetivos y de solidaridad interterritorial que se deberán pactar por unanimidad en conferencia sectorial con las Comunidades Autónomas en el plazo de seis meses.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000551

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 9 de abril de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para una movilidad en Alta Velocidad al servicio de las personas, presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 120, de 10 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a:

1. Declarar que una movilidad ferroviaria de alta velocidad y media distancia, es una vía eficiente para ofrecer una alternativa al vehículo privado, sostenible, descarbonizada y atractiva a los usuarios de movilidad obligada de media distancia, y por tanto una buena herramienta para la lucha contra el cambio climático y contra la congestión viaria a los accesos a las ciudades.

2. Instar a RENFE a desarrollar una oferta ferroviaria que haga compatible la oferta de servicios comerciales de alta velocidad en un entorno de libre competencia con el servicio de alta velocidad media distancia con obligación de servicio público (AVANT) para cubrir servicios de movilidad obligada dando la máxima importancia al segundo atendiendo la creación de valor público que representa y la naturaleza pública del operador.

3 y 4. Evaluar los servicios de alta velocidad-media distancia (AVANT) con indicadores relacionados con la demanda y aprovechamiento de los servicios y, en su caso, proceder a la revisión y mejora de estos servicios. Además paralelamente en los casos en los que se constata una falta de plazas diaria y crónica, prestando especial

atención al servicio Lleida-Tarragona-Barcelona, se implemente lo antes posible medidas para complementar, barajando fórmulas como: la implementación de nuevas frecuencias, utilización de trenes con más capacidad, doble composición de trenes en hora punta, reconfiguración de los horarios de los servicios, sinergiar vagones de trenes de alta velocidad (AVE) con capacidad disponible en la parada o cualquier otra.

5. Analizar y recuperar los servicios previos a la pandemia de Covid que no se han recuperado, como por ejemplo las paradas del Euromed en la estación de la Aldea para conectar les Terres de l'Ebre con Barcelona y Valencia con alta velocidad y horarios competitivos, especialmente en las horas punta.

6. Instar a Renfe a realizar una revisión de los algoritmos utilizados para intentar corregir disfunciones que pueda haber como precios mayores para recorridos más cortos en la misma ruta. Como por ejemplo la ruta Madrid-Lleida-Barcelona, como por ejemplo que un billete Madrid-Barcelona sea más barato que uno Madrid-Lleida en el mismo trayecto y tren; que un billete Barcelona-Madrid sea más económico que uno Lleida-Barcelona; o que la tarifa general AVANT (sin abono) sea más cara que un billete AVE en tarifa general del mismo trayecto.

7. Analizar los contratos de obligación de servicio público (OSP) del servicio AVANT y en general en los billetes, para la sostenibilidad del servicio para ofrecer especialmente en los billetes con bono, pero también en los billetes con tarifa general de AVANT unos precios suficientemente atractivos como para invitar a los ciudadanos a utilizar estos transportes alternativamente a la utilización de vehículo privado.

8. Instar a Renfe a hacer una revisión y evaluación exhaustiva de la web, de la aplicación de venta de billetes y de la atención al público a los efectos de minimizar las anomalías e incidencias.

9. Analizar y en su caso modificar las medidas de gestión de los bonos y las medidas sancionadoras a los usuarios en el caso de incumplimiento de la normativa de uso para hacer compatible un régimen de funcionamiento correcto de la normativa con la prestación del servicio.

10. Establecer medidas de impulso para que todos los operadores ferroviarios de alta velocidad amplíen la oferta de servicios más allá de los grandes destinos y ofrezcan cobertura a las ciudades medianas de la red.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para una movilidad en Alta Velocidad al servicio de las personas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 19

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se modifica el punto 10 del texto propuesto, quedando redactado como sigue:

«10. Establecer incentivos para que todos los operadores ferroviarios de alta velocidad amplíen su oferta de servicios más allá de los grandes destinos y ofrezcan cobertura a las ciudades medianas de la red.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para una movilidad en Alta Velocidad al servicio de las personas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«1. Declarar que una movilidad ferroviaria de alta velocidad y media distancia, **en condiciones adecuadas de demanda**, es una vía eficiente para ofrecer una alternativa al vehículo privado, sostenible, descarbonizada y atractiva a los usuarios de movilidad obligada de media distancia, y por tanto una buena herramienta para la lucha contra el cambio climático y contra la congestión viaria a los accesos a las ciudades.

2. [Igual].

3 y 4. Evaluar los servicios de alta velocidad-media distancia (AVANT) con indicadores relacionados con la demanda y aprovechamiento de los servicios y, en su caso, proceder a la revisión y mejora de estos servicios. Además paralelamente en los casos en los que se constata una falta de plazas diaria y crónica, prestando especial atención al servicio Lleida-Tarragona-Barcelona, se implemente lo antes posible medidas para complementar, barajando fórmulas como: la implementación de nuevas frecuencias, utilización de trenes con más capacidad, doble composición de trenes en hora punta, reconfiguración de los horarios de los servicios, sinergiar vagones de trenes de alta velocidad (AVE) con capacidad disponible en la parada o cualquier otra.

5. Analizar la existencia de algún caso de no recuperación de servicios previos a la pandemia de Covid.

6. Instar a Renfe a realizar una revisión de los algoritmos utilizados para intentar corregir disfunciones que pueda haber como precios mayores para recorridos más cortos en la misma ruta, prestando especial atención a la ruta Madrid-Lleida-Barcelona.

7. Analizar los contratos de obligación de servicio público (OSP) del servicio AVANT y en general en los billetes, para la sostenibilidad del servicio para ofrecer especialmente en los billetes con bono, pero también en los billetes con tarifa general de AVANT unos precios suficientemente atractivos como para invitar a los ciudadanos a utilizar estos transportes alternativamente a la utilización del vehículo privado.

8. Instar a Renfe a hacer una revisión y evaluación exhaustiva de la web, de la aplicación de venta de billetes y de la atención al público a los efectos de minimizar las anomalías e incidencias.

9. Analizar y en su caso modificar las medidas de gestión de los bonos y las medidas sancionadoras a los usuarios en el caso de incumplimiento de la normativa de uso para hacer compatible un régimen de funcionamiento correcto de la normativa con la prestación del servicio

10. Se sustituye el término "instar" por "promover".»

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/000405

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 23 de abril de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las competencias para la gestión de incapacidad temporal en atención primaria y hospital, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar de manera efectiva el cumplimiento de la normativa vigente e impulsar aquella que fuera necesaria, en el marco del diálogo social, que permita mejorar, agilizar y armonizar entre Comunidades Autónomas, los trámites para la gestión de bajas médicas por Incapacidad Temporal (IT), ya sea por enfermedad común o accidente no laboral.

2. Garantizar de manera efectiva el cumplimiento normativo sobre que en la gestión de IT se impliquen otros especialistas médicos de los Servicios Públicos de Salud.

3. Impulsar medidas de desburocratización y coordinación en todos los niveles asistenciales para poder emitir los partes médicos de baja laboral y los partes de confirmación desde el nivel correspondiente.

4. Estudiar las medidas oportunas para evitar la sobrecarga administrativa del personal médico.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 21

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre las competencias para la gestión de incapacidad temporal en atención primaria y hospital.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el primer punto de la Proposición No de Ley:

«1. Promover el cumplimiento de la normativa vigente e impulsar aquella que fuera necesaria, en el marco del diálogo social, que permita mejorar, agilizar y armonizar entre Comunidades Autónomas, y a través de los diferentes Servicios Públicos de Salud, los trámites para la gestión de bajas médicas por Incapacidad Temporal (IT), ya sea por enfermedad común o accidente no laboral.»

JUSTIFICACIÓN

— Ya existe una normativa que detalla que el parte médico de baja de incapacidad temporal, cualquiera que sea la contingencia, determinante se expedirá inmediatamente después del reconocimiento médico del trabajador por el facultativo que lo realice, utilizando el modelo que figura como anexo I de la Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio.

— La gestión del proceso de IT se realizará desde los diferentes sistemas de salud autonómicos y no se externalizarán a otros dispositivos asistenciales que no formen parte de la red pública.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el segundo punto de la Proposición no de Ley:

«2. Promover el cumplimiento normativo en la gestión de la IT y la implicación de otras especialidades médicas de los Servicios Públicos de Salud.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 22

JUSTIFICACIÓN

— No se trata de estudiar porque ya existe una normativa que detalla que el parte médico de baja de incapacidad temporal, cualquiera que sea la contingencia, determinante se expedirá inmediatamente después del reconocimiento médico del trabajador por el facultativo que lo realice, utilizando el modelo que figura como anexo I de la Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio.

— Se realiza una redacción con lenguaje inclusivo de género.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir el siguiente apartado 3 a la Proposición no de Ley:

«3. Establecer medidas de desburocratización y de coordinación en todos los niveles asistenciales para poder emitir los partes médicos de baja laboral y los partes de confirmación desde el nivel correspondiente. Estudiar y facilitar medidas para evitar la sobrecarga administrativa del personal médico como pueden ser: flexibilidad en la periodicidad de renovación de los partes de confirmación, interoperabilidad entre sistemas informáticos, autojustificación de ausencias de ciertos procesos de enfermedad...»

JUSTIFICACIÓN

Los mecanismos de desburocratización son fundamentales para no quitar tiempo en la actividad asistencial de los profesionales sanitarios. Es necesario revisar los procesos de gestión de IT. No se trata de desburocratizar un nivel sanitario para burocratizar otro.

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir el siguiente apartado 4 a la Proposición no de Ley:

«4. Evaluar y supervisar el papel de las mutuas en los procesos de accidentes laborales y de enfermedades profesionales.»

JUSTIFICACIÓN

Accidentes laborales y enfermedades profesionales: evaluar la acción de las mutuas en sus denegaciones de atención o baja laboral por esos motivos, evolución del número de «cambios de contingencia» en casos denegados por dichas mutuas y si se está facturando la atención recibida desde el sistema sanitario público en el periodo en que dicha baja y atención fue asumida por el sistema sanitario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 23

161/000482, 161/000550 y 161/000638

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 23 de abril de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la democracia en el trabajo y los derechos de participación de las personas trabajadoras (núm. expte. 161/000482), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 26 de marzo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la exclusión de las personas extranjeras en situación administrativa irregular a la formación para el empleo (núm. expte. 161/000550), presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 120, de 10 de abril de 2024.

— Proposición no de Ley relativa a la defensa del principio de la caja única de la Seguridad Social (núm. expte. 161/000638), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 23 de abril de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la democracia en el trabajo y los derechos de participación de las personas trabajadoras (núm. expte. 161/000482).

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir un segundo punto a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactado del modo siguiente:

«2. Impulsar las medidas necesarias para terminar con las subvenciones a organizaciones patronales y sindicales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 24

JUSTIFICACIÓN

Aunque, siempre sin perjuicio de los principios de propiedad privada y libertad de empresa, es muy deseable la participación de los trabajadores en las decisiones organizativas y de producción de las empresas, la Proposición original parece centrarse demasiado en favorecer la presencia de los actuales sindicatos más representativos, cuya trayectoria no les hace acreedores precisamente de un mayor espacio de actuación. En este sentido, se propone completar la iniciativa con una referencia expresa a la necesidad de que las organizaciones patronales y sindicales se mantengan con sus propias cuotas, de tal modo que quienes puedan participar en órganos de gobierno de las empresas en el futuro sean genuinos representantes de los trabajadores.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa del principio de la caja única de la Seguridad Social (núm. expte. 161/000638).

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 4, quedando redactado como sigue:

«4. Impulsar una reforma de la Disposición adicional quinta de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, para garantizar el principio de igualdad y no discriminación en la gestión de esta prestación no contributiva, manteniendo el principio de caja única de la Seguridad social.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000502

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 23 de abril de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre políticas de empleo innovadoras intergeneracionales y con perspectiva de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 26 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando la colaboración entre Administraciones para hacer posible unas políticas que sitúen el empleo en el centro de las políticas públicas, y refuercen su

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 25

relación con las políticas industriales, educativas y de inclusión con el objetivo de procurar el acceso a un empleo digno.

2. Promover programas de apoyo a las pequeñas empresas para gestionar el relevo generacional, desde una perspectiva inclusiva, que combata el edadismo, en la línea de lo que se lleva desarrollando en los últimos años en el País Vasco.

3. Abordar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y desde el respeto a los ámbitos competenciales:

a. Programas de sensibilización general y específica, dirigidas a los agentes económicos y sociales, que combatan la discriminación en el acceso al empleo por razón de edad.

b. Monitorizar la detección temprana de ocupaciones en declive, de manera que se puedan focalizar con tiempo planes específicos de recualificación laboral y que permitan mantener población en el territorio, con especial atención a la perspectiva de género, promoviendo programas de formación y de empleo, que incorporen el objetivo de incorporación de mujeres en ocupaciones masculinizadas y de hombres en ocupaciones feminizadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre políticas de empleo innovadoras intergeneracionales y con perspectiva de género.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada del modo siguiente:

«1. Continuar impulsando la colaboración entre Administraciones para hacer posible unas políticas que sitúen el empleo en el centro de las políticas públicas, y refuercen su relación con las políticas industriales y educativas y de inclusión con el objetivo de procurar el acceso a un empleo digno.

2. Promover programas de apoyo a las pequeñas empresas para gestionar el relevo generacional, desde una perspectiva inclusiva, que combata el edadismo, en la línea de lo que se lleva desarrollando en los últimos años en el País Vasco.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 26

3. Abordar ~~en colaboración con las Comunidades Autónomas y desde el respeto a los ámbitos competenciales:~~

a. programas de sensibilización general y específica, dirigidas a los agentes económicos y sociales, que combatan la discriminación en el acceso al empleo por razón de edad.

b. monitorizar la detección temprana de ocupaciones en declive, de manera que se puedan focalizar con tiempo planes específicos de recualificación laboral y que permitan mantener población en el territorio ~~con especial atención a la perspectiva de género, promoviendo programas de formación y de empleo, que incorporen el objetivo de incorporación de mujeres en ocupaciones masculinizadas y de hombres en ocupaciones feminizadas.»~~

JUSTIFICACIÓN

Se proponen las modificaciones indicadas como mejoras técnicas con la finalidad de suprimir alusiones ideológicas.

161/000523

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 23 de abril de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para dotar de más medios humanos y materiales a las oficinas para trámites de extranjería, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 120, de 10 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Dotar de los medios humanos, materiales y técnicos necesarios a las oficinas para trámites de extranjería que actualmente se encuentran en situación de colapso, en especial aquellas que se encuentran en las ciudades de Madrid, Barcelona, Girona, Valencia, Murcia, Sevilla, Alicante, Málaga, Almería y Palma de Mallorca y la Comunidad de Canarias.

— Cubrir todas las plazas vacantes de la plantilla de funcionarios en las oficinas donde sea pertinente.

— Reforzar la plantilla de funcionarios de la Administración General del Estado destinados a las oficinas españolas de extranjería.

— Aumentar el número de agentes de la Policía Nacional destinados al control de las salas de asilo del aeropuerto Adolfo Suárez-Madrid, Barajas para que puedan desarrollar su labor de manera eficaz.

— Acometer las actuaciones necesarias para revertir la situación de insalubridad y pésimas condiciones en las que se encuentran las instalaciones de algunas salas de asilo en España.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000564

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 23 de abril de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a mejorar el impacto social del ingreso mínimo vital en la

prevención y reducción de los niveles de pobreza en nuestro país, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 16 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar el impacto del ingreso mínimo vital para luchar contra la pobreza extrema, con especial atención a la pobreza infantil, sirviéndose para ello de los siguientes instrumentos:

1. La definición de objetivos a corto, medio y largo plazo y el establecimiento de indicadores concretos susceptibles de seguimiento y control que permitan analizar y cuantificar el impacto real del IMV en la evolución de los niveles de pobreza de acuerdo con los criterios de Eurostat.

2. La incorporación generalizada de mecanismos e itinerarios de inclusión vinculados a la percepción del IMV que favorezcan la menor permanencia de los hogares en los sistemas de rentas mínimas, evitando con ello la cronificación de situaciones de vulnerabilidad.

3. El Laboratorio de Políticas de Inclusión como marco de análisis y buenas prácticas que coadyuve a la adaptación y mejora permanente de este sistema de garantía de rentas mínimas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a mejorar el impacto social del ingreso mínimo vital en la prevención y reducción de los niveles de pobreza en nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se añade un nuevo tercer punto a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactado del modo siguiente:

«3. Impulsar los mecanismos legales necesarios para garantizar la prioridad de los españoles en el acceso a ayudas sociales.»

JUSTIFICACIÓN

Es necesario asegurar el principio de prioridad nacional en las ayudas sociales, más si cabe en este caso por tratarse de una prestación no contributiva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 28

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a mejorar el impacto social del ingreso mínimo vital en la prevención y reducción de los niveles de pobreza en nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista, y **Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista
Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

ENMIENDA

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, desde el compromiso de avanzar de forma constante en las políticas de inclusión, continúe trabajando para garantizar que el Ingreso Mínimo Vital, como instrumento de lucha contra la pobreza extrema, llegue a más personas, con una mejor adaptación a sus circunstancias, entre otros, su renta, preservando la perspectiva de infancia, y sirviéndose del marco tan innovador que supone el Laboratorio de Políticas de Inclusión, un dispositivo de escucha, análisis y puesta en común de buenas prácticas que coadyuva a una permanente adecuación del diseño del IMV, trabajando de forma activa con las Comunidades Autónomas en atención a sus competencias.»

161/000594

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 23 de abril de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a fomentar el empleo en el sector privado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 16 de abril de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, en el seno del diálogo social y en consenso con las organizaciones implicadas, las medidas oportunas para —sin renegar de la importancia y papel fundamental que ejerce el empleo público— fomentar el empleo privado:

— Reconocer y poner en valor el papel fundamental, imprescindible e irremplazable del sector privado como generador de empleo, riqueza y potenciador del crecimiento económico.

— Cesar —de inmediato— con el ataque directo que desde el Gobierno se está realizando contra la empresa privada, que no hace sino generar desconfianza e inseguridad jurídica ahuyentando con ello a los inversores.

— Recuperar el Diálogo Social completo entre todos los Agentes Sociales, con la exigencia de que no se aborden modificaciones del marco regulador del mercado de trabajo, sin contar con el previo acuerdo de los Sindicatos y Patronal.

— Valorar las causas por las que el colectivo de trabajadores autónomos no termina de repuntar, como pueden ser, entre otras, que los gastos de producción sean mayores que los ingresos, y, en consecuencia, aprobar medidas eficaces que realmente ayuden a los trabajadores por cuenta propia a afrontar la situación.

— Crear más y mejores empleos mediante una estrategia integrada que fortalezca, por una parte, la capacidad de adaptación de empresas y trabajadores, con el fin de lograr que sean más productivos, competitivos y capaces de responder a los cambios industriales y económicos y, por otra, a través de la promoción de la empleabilidad, mayores oportunidades de formación y el desarrollo óptimo del talento.

— Estudiar e implementar medidas eficaces de fomento a la contratación, priorizando la contratación de los colectivos de atención prioritaria como son: los parados de larga duración, mayores de cuarenta y cinco años o jóvenes, entre otros colectivos.

— Aprobar cualesquiera otras medidas orientadas a fomentar el empleo estable y de calidad en el sector privado y potenciar la contratación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a fomentar el empleo en el sector privado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada del modo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, en el seno del diálogo social y en consenso con las organizaciones implicadas, las medidas oportunas para —sin renegar de la importancia y papel fundamental que ejerce el empleo público— fomentar el empleo privado:

— Reconocer y poner en valor el papel fundamental, imprescindible e irremplazable del sector privado como generador de empleo, riqueza y potenciador del crecimiento económico.

— Cesar —de inmediato— con el ataque directo que desde el Gobierno se está realizando contra la empresa privada, que no hace sino generar desconfianza e inseguridad jurídica ahuyentando con ello a los inversores.

— Recuperar el Diálogo Social completo entre todos los Agentes Sociales, con la exigencia de que no se aborden modificaciones del marco regulador del mercado de trabajo, sin contar con el previo acuerdo de los Sindicatos y Patronal.

— Valorar las causas por las que el colectivo de trabajadores autónomos no termina de repuntar, como pueden ser, entre otras, que los gastos de producción sean mayores que los ingresos, y, en consecuencia, aprobar medidas eficaces que realmente ayuden a los trabajadores por cuenta propia a afrontar la situación.

— Crear más y mejores empleos mediante una estrategia integrada que fortalezca, por una parte, la capacidad de adaptación de empresas y trabajadores, con el fin de lograr que sean más productivos, competitivos y capaces de responder a los cambios industriales y económicos y, por otra, a través de la promoción de la empleabilidad, mayores oportunidades de formación y el desarrollo óptimo del talento.

— Estudiar e implementar medidas eficaces de fomento a la contratación, priorizando la contratación de los colectivos de atención prioritaria como son: los parados de larga duración, mayores de 45 años o jóvenes, entre otros colectivos.

— **Promover la supresión de cualesquiera imposiciones ideológicas que redunden en perjuicio del fomento del empleo en el sector privado y, en concreto, de las cuotas «de género» y de los planes de igualdad.**

— **Reducir la regulación abusiva que perjudica la generación de empleo.**

— **Promover el empleo estable, duradero y de calidad mediante la reducción de las cotizaciones a las empresas que contraten a trabajadores españoles de manera indefinida, bonificando al 100 % los nuevos empleos creados durante el primer año para cualquier edad, y al 50 % en el segundo año.**

— **Apoyar a los trabajadores autónomos mediante la exoneración de la cuota a aquellos cuyos ingresos netos no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional.**

— Aprobar cualesquiera otras medidas orientadas a fomentar el empleo estable y de calidad en el sector privado y potenciar la contratación.»

JUSTIFICACIÓN

La enmienda propone añadir una serie de medidas concretas que pueden mejorar la iniciativa original en el sentido de fomentar el empleo en el sector privado.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a fomentar el empleo en el sector privado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del diálogo social, continúe trabajando en la creación de empleo estable, de calidad y con derechos, tanto en el sector público como en el privado, así como adoptando las medidas que permitan alcanzar a la lo largo de la Legislatura una tasa de ocupación que alcance la media de la Unión Europea, reduciendo el desempleo, especialmente de mujeres y jóvenes, con una apuesta decidida en el redimensionamiento de las empresas que componen nuestro tejido productivo.»

Comisión de Política Territorial

161/000102

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 9 de abril de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a garantizar el uso del español, como lengua común de todos los españoles, frente a los ataques de índole separatista perpetrados en ciertas regiones españolas, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 16 de enero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Cumplir con la doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en materia lingüística, garantizando el derecho al uso del español en todo el territorio nacional.
2. Instar a las Comunidades Autónomas a que garanticen los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos, desarrollando los procedimientos legislativos oportunos, incluidos los que puedan implicar la derogación de la normativa discriminatoria, y dando cumplimiento a las sentencias de los tribunales de justicia.
3. Promover las actuaciones necesarias para evitar la discriminación lingüística y garantizar el derecho al uso del español en todas las Comunidades Autónomas de nuestro país.
4. Garantizar el derecho de cualquier nacional o extranjero a utilizar el español y desenvolverse plenamente a través del uso de la lengua española, contando para ello con el apoyo de los poderes públicos.
5. Eliminar cualquier tipo de discriminación por el uso del español en todo el territorio nacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar el uso del español, como lengua común de todos los españoles, frente a los ataques de índole separatista perpetrados en ciertas regiones españolas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 32

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar los puntos 2, 3 y 5, que quedan redactados como sigue:

«[...]

2. Instar a las Comunidades Autónomas a que garanticen los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos, desarrollando los procedimientos legislativos oportunos y dando cumplimiento a las sentencias de los tribunales de justicia.

3. Promover las actuaciones necesarias para evitar la discriminación lingüística y garantizar el derecho al uso del español en todas las Comunidades Autónomas de nuestro país.

[...]

5. Eliminar cualquier tipo de discriminación por el uso del español en todo el territorio nacional.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000268, 161/000395 y 161/000509

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 9 de abril de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la mejora de la colaboración administrativa y la reducción de la conflictividad con las Comunidades Autónomas (núm. expte. 161/000268), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024.

A dicha Proposición no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a la paralización del macroproyecto de la Cuna del Alma (núm. expte. 161/000395), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024.

A dicha Proposición no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley para reivindicar la solidaridad interregional como valor constitucional (núm. expte. 161/000509), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 26 de marzo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para reivindicar la solidaridad interregional como valor constitucional (núm. de expte. 161/000509).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de Modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir reconociendo la solidaridad interregional y personal ente los territorios como un valor constitucional y como una garantía para la prestación de los servicios públicos esenciales, que contribuye a la cohesión social, al desarrollo sostenible y al progreso de España.

2. Continuar impulsando el diálogo y la colaboración entre el Gobierno de España y las comunidades autónomas, así como entre estas y las entidades locales, para seguir coordinando y mejorando la prestación de los servicios públicos esenciales, especialmente en materia de sanidad, educación y dependencia, respetando las competencias y la autonomía de cada administración.

3. Seguir dotando de los recursos financieros suficientes y adecuados a las administraciones territoriales, para que puedan ejercer sus competencias y garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales con calidad, aplicando criterios de equidad, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.

4. Continuar fomentando la participación y la implicación de la ciudadanía, de los agentes sociales y de los sectores económicos en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas que afectan a los servicios públicos esenciales, promoviendo la cultura de la solidaridad interregional y el sentido de pertenencia a España.»

161/000361

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 9 de abril de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la aprobación de un Estatuto Básico de los Municipios de Menor Población, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 5 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en 2024 cumpla con los compromisos adquiridos para el desarrollo normativo de un estatuto para los municipios menores o en riesgo de despoblación y lo traiga al Congreso de los Diputados para su debate y aprobación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 34

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la aprobación de un Estatuto Básico de los Municipios de Menor Población.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de Sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un análisis de los distintos problemas y oportunidades en materia de régimen local que incluya medidas para abordarlos oportunamente.
2. Iniciar los contactos necesarios con las entidades locales, a través de Federación Española de Municipios y Provincias, y con los diferentes consejos de gobierno de las Comunidades Autónomas a fin de consensuar una reforma normativa que implante con el mayor consenso posible las medidas resultado del análisis.»

161/000408

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 9 de abril de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la transformación digital de los pequeños municipios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco de la ejecución del PRTR:

1. Ejecute los 391.4 millones de euros previstos en el Componente 11 Inversión 3 en plazo establecido, para que los pequeños municipios se vean beneficiados y puedan llevar a cabo su proceso de transformación digital, mediante la implementación de los distintos programas de inversión previstos en el PRTR.
2. Siga desarrollando el servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las Administraciones públicas de la Secretaría de Estado de Fondos Europeos que garantiza el acceso de los municipios de menos de 5.000 habitantes para que implemente actuaciones que promuevan la transformación digital y modernización de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 35

las entidades locales, en colaboración con la FEMP y la Comisión Nacional de la Administración Local, en aras de conocer cuáles son las necesidades de los municipios de menor población en materia de digitalización y darles respuesta.

3. Implemente herramientas para mejorar la seguridad en el manejo de datos por parte de las entidades locales, a partir del despliegue de Centros de Operaciones de Ciberseguridad en pequeños municipios, los más vulnerables ante ataques externos.

4. Mejore la participación de las Diputaciones Provinciales, las Comunidades Autónomas uniprovinciales y los Cabildos y Consejos insulares en el proceso de ejecución, y ponga a disposición más medios para impulsar la transformación digital de los municipios de menor población, como entidades intermedias más cercanas y conocedoras de las realidades de los pequeños municipios.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la transformación digital de los pequeños municipios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ejecutar los 391,4 millones de euros previstos en el Componente 11 Inversión 3 en el plazo establecido, para que los pequeños municipios se vean beneficiados y puedan llevar a cabo su proceso de transformación digital, mediante la implementación de los distintos programas de inversión previstos en el PRTR.

2. Realizar una nueva convocatoria de subvenciones (no competitiva) por el monto total de los fondos previstos y que hasta la fecha no han sido convocados, de tal forma que la suma total prevista en la inversión de Fondos llegue a las Entidades Locales.

3. Seguir desarrollando el servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las Administraciones públicas de la Secretaría de Estado de Fondos Europeos que garantiza el acceso de los municipios de menos de 5.000 habitantes para que implemente actuaciones que promuevan la transformación digital y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 133

30 de abril de 2024

Pág. 36

modernización de las entidades locales, en colaboración con la FEMP y la Comisión Nacional de la Administración Local.

4. Implementar herramientas para mejorar la seguridad en el manejo de datos por parte de las entidades locales, impulsando la creación de Centros de Operaciones de Ciberseguridad (SOCs) autonómicos con la finalidad de dar cobertura a la securización de los sistemas de información y aplicaciones de las administraciones públicas ubicadas en cada comunidad autónoma.

5. Mejorar la participación de las Diputaciones Provinciales, las Comunidades Autónomas uniprovinciales y los Cabildos y Consejos insulares en el proceso de ejecución, y ponga a disposición más medios para impulsar la transformación digital de los municipios de menor población, como entidades intermedias más cercanas y conocedoras de las realidades de los pequeños municipios.

6. Poner en marcha un plan nacional de formación para la Administración local, de forma coordinada con las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, con la finalidad de mejorar el conocimiento y concienciación de los usuarios en materia de tecnologías de la información.

7. Cubrir las plazas de funcionarios de habilitación nacional y de técnicos, en todos los municipios de menos de 5.000 habitantes, convocando las ofertas de empleo público necesarias para que todos los municipios dispongan de funcionarios habilitados nacionales.

8. Dotar a los municipios de menos de 5000 habitantes de los medios técnicos y/o conectividades necesarias que favorecen la interoperabilidad, impulsando así el desarrollo de las redes para reducir la brecha digital.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.